

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA DE CONQUISTA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020.-

En nuestros domicilios, cuando son las 11 horas, del día 19 de junio de 2020, se reúnen telemáticamente, en primera convocatoria, las señoras y los señores que se expresan posteriormente al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista. Preside el Sr. Alcalde y Presidente del Organismo, Don Francisco Buenestado Santiago. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación y del Organismo Autónomo.

Concurren los miembros de la Junta: Doña María Buenestado Batalla, y Don Jesús Mora Luna Concejales de la Corporación y Doña María Isabel Gutiérrez Cantador, Directora de la Residencia.

No concurre: Doña Ana María Sánchez Borreguero

Al inicio del pleno telemático todos los concejales, declaran que están en territorio español y acordaron la votación nominal.

A esta sesión telemática se unen los señores miembros en el siguiente enlace meet.google.com/szi-kxao-vbo (Enlace a Google Meet) y el público asistente tiene acceso a la difusión de esta sesión de manera simultánea a través del canal oficial de Youtube Ayuntamiento de Conquista, lo que garantiza el carácter público de la sesión, la cual permanecerá de manera íntegra en forma audiovisual en la dirección web: https://www.conquista.es/ayuntamiento/acta_de_organismo_autonomo.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

A continuación se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (GEX 1/ 2020).

Código seguro de verificación (CSV):

8CEB F1F3 EE15 CD94 4790



8CEBF1F3EE15CD944790

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/santaana_sede

Firmado por El Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 24/6/2020

Firmado por La Secretaria Interventora SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 24/6/2020

El Señor Presidente pregunta si los señores miembros de esta Junta tienen alguna consideración que hacer al acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de enero de 2020.
Sin que se promueva debate se aprueba por unanimidad de todos los miembros.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Señor Alcalde y Presidente del Organismo Autónomo comienza agradeciendo la labor desempeñada por las trabajadoras y la Directora de la Residencia. Reitera de nuevo su agradecimiento.

Informa también que se han retomado las visitas por parte de los familiares a los residentes, bajo un estricto protocolo.

Informa igualmente sobre la desinfección realizada por una empresa contratada por Diputación, Agroteco que ha realizado dichas labores durante los meses de abril y mayo.

Informa sobre la Donación de la empresa Villamagna para la contratación de personal extraordinario de limpieza para la Residencia.

Igualmente da cuenta del proyecto de ampliación del centro, con una sala de enfermería y nuevas dependencias por si hubiera casos de COVID- 19, como marcan los nuevos protocolos.

Da cuenta de la contratación por 6 meses de una fisioterapeuta a jornada completa.

Y confía en que el virus siga sin tener incidencia, como lo han demostrado los nuevos test realizados a la trabajadoras de nuevo.

PUNTO TERCERO.- INFORMES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

La Residencia se encuentra al 100% de su capacidad, estando totalmente ocupadas tanto las plazas privadas como las concertadas con la JJAA.

La Directora de la Residencia informa que, a día de hoy debemos tener en cuenta nuevas necesidades detectadas a consecuencia de la pandemia que estamos viviendo, como es el caso de una sala de enfermería destinada a tal fin exclusivamente, es decir para centros de 30 usuarios, que son los mínimos que contempla la normativa vigente, se establece una sala doble o bien dos individuales con aseo propio. Estas plazas no deben ocuparse en ningún momento y se deben destinar al aislamiento de personas con enfermedades infecciosas.

También se ha detectado la necesidad de tener un vestuario de personal con taquillas suficientes para todos y debería estar ubicado en una zona con espacio suficiente para que se pudieran almacenar allí los EPI's, para que el personal pueda salir del vestuario con las medidas de seguridad recomendadas.

Desde el mes de marzo hasta el 9 de junio se ha reforzado el servicio de limpieza y desinfección de superficies con un contrato financiado con 3.500 € procedentes de una donación de la finca de la Garganta (Villamagna, S.A.)

También se ha realizado, durante todos los lunes de los meses de abril y mayo, por parte de una empresa contratada por Diputación de Córdoba (Agroteco, S.A.) una desinfección profunda de

Código seguro de verificación (CSV):

8CEB F1F3 EE15 CD94 4790



8CEBF1F3EE15CD944790

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/santaana_sede

Firmado por El Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 24/6/2020

Firmado por La Secretaria Interventora SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 24/6/2020

todas las dependencias de la Residencia.

Desde el Centro se ha procedido a aplicar todo tipo de protocolos que se nos iban remitiendo desde la Dirección General de Atención de Personas Mayores, para ello ha habido que hacerse con abundante material del que no disponíamos como; mascarillas, alfombras desinfectantes, gel hidroalcohólico, pulsioxímetros, termómetros láser, desinfectantes de superficies con virucidas, separadores de superficies, instalación de dosificadores fijos y un largo etc.

La Residencia cuenta desde el día 8 de junio con una Fisioterapeuta a jornada completa, cuyo contrato es financiado por el Ayuntamiento de Conquista hasta el 31 de diciembre del presente año y habría que estudiar la forma de seguir prestando dicho servicio no sólo porque lo exige la ratio de atención de directa sino porque redundaría en un beneficio muy significativo para nuestros residentes. Con esta contratación también tenemos que ir comprando material del que no disponíamos como lámpara de infrarrojos, poleas de trabajo, etc...

La Terapeuta del Centro dejó de prestar sus servicios de forma voluntaria ya que compartía centro de trabajo con otra residencia y dadas las circunstancias no era conveniente mantener esta situación.

Actualmente se ha lanzado oferta de empleo al SEPE de Villanueva de Córdoba para contratar a un/a enfermero/a a media jornada ya que una de las que hay causará baja voluntaria con fecha 30 de junio de 2020 por haber conseguido definitiva en el SAS.

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS.

El Señor Presidente da cuenta de la liquidación del Organismo Autónomo, aprobada junto con la del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2019.

También informa sobre la donación que ha hecho la empresa Villamagna para reforzar la limpieza y desinfección de la Residencia por el COVID- 19. Aprovecha para agradecer este gesto a los gestores de la finca y al Duque de Westminster.

Por último informa de que se han retomado las visitas de los familiares de los residentes y pronto se estudiará que puedan salir a dar un paseo.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Mora Luna comienza agradeciendo la labor realizada por las trabajadoras y la directora de la residencia. A continuación, le pregunta a la Directora por las ayudas recibidas por la Diputación y la Junta de Andalucía por la situación originada por el COVID- 19.

La Señora Directora le responde que el Ayuntamiento está sufragando todo el gasto corriente, relativos a geles, mascarillas y las facturas más importantes de material que están necesitando.

El Señor Alcalde y Presidente le responde que el Ayuntamiento ha recibido dos subvenciones, una de la Junta de Andalucía por valor de 9.600€, que se han destinado a sufragar gastos de contratos y adquisición de material. Y por otro lado 94.000€ de Diputación para inversiones y gasto corriente ocasionado por el COVID-19, los cuales se van a destinar a: inversiones en la residencia, ayudas a autónomos, empleo y adquisición de material.

La Señora Directora le informa también de la desinfección llevada a cabo por AGROTECO, contratada por Diputación, durante los lunes de los meses de abril y mayo.

Código seguro de verificación (CSV):

8CEB F1F3 EE15 CD94 4790



8CEBF1F3EE15CD944790

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/santaana_sede

Firmado por El Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 24/6/2020

Firmado por La Secretaria Interventora SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 24/6/2020

El Señor Presidente también informa del reparto de mascarillas en la Residencia y los vecinos de la localidad. La Junta de Andalucía también ha repartido material pero en menor cantidad y algo también, la Subdelegación.

La Señora Directora informa que pedirán mas mascarillas a Diputación a través de la central de compras que se va a constituir.

Por último el Señor Mora Luna informa que sus asignaciones por la asistencia a los plenos, los donará a la Residencia de Mayores, y la señora Directora se lo agradece mucho el gesto.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente, cuando son las once horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

8CEB F1F3 EE15 CD94 4790



8CEBF1F3EE15CD944790

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/santaana_sede

Firmado por El Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 24/6/2020

Firmado por La Secretaria Interventora SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 24/6/2020